

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 16/2026

MAT. : Aprueba Listado de declaraciones juradas archivadas durante el mes de Agosto del 2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
San Rafael, 03 de Septiembre del 2026.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley general de Urbanismo y Construcciones, modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el Artículo 116 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°.
- b) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.

CONSIDERANDO:

- 1. EL Artículo 116 bis C de la LGUC, modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 118 bis".
- 2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio N° 11.829 de fecha 16/05/2025, y Oficio N° 15.974 de fecha 30/06/2026 que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto de la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC, y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- 1.- INFORMESE listado de declaraciones juradas archivadas por la Dirección de Obras Municipales de San Rafael durante el mes de Agosto del 2026, contenido en el Anexo de la presente Resolución, la cual incluye 0 declaraciones juradas de inicio de obra y 0 declaraciones juradas de termino de obra.
- 2.- Envíese la presente resolución, junto con la copia de los comprobantes de archivos de las declaraciones juradas indicadas anteriormente, al encargado de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LEVWU-572>

Transparencia Activa Municipal don ALEJANDRO LOYOLA RUIZ, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el Artículo 119 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y Artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



Firmado por:
Sergio Fernando Vera Briones
Director de Obras
Fecha: 03-09-2026 08:43 CLT
Dirección de Obras Municipales -
Municipalidad de San Rafael

Distribución:

- Encargado transparencia activa municipal.
- Secretaria Municipal(c.i.)
- Archivo D.O.M.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LEVMWU-572>

MEMORANDUM N° 100.-

ANT. : Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio N° 11.829 de fecha 16/05/2025 y Oficio N° 15.974 de fecha 30/06/2026, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto de la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC, y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, además de lo establecido en el artículo 174 de la O.G.U.C.

MAT. : Envía a resoluciones N° 15 y N°16 del 03/09/2026 de la D.O.M. de San Rafael, y documentos de respaldo para ser publicados en el sitio Web del Municipio, al igual que los informes de mitigación de impacto vial del mes de Agosto del 2026.

San Rafal 03 de Septiembre del 2026.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A : ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
SEÑOR ALEJANDRO LOYOLA RUIZ**

En relación a la materia del antecedente, informo que mediante DOC.DIGITAL fueron remitidas las resolución N° 15 y 16 de fecha 03/09/2026 de la Dirección de Obras Municipales, además mediante el presente, adjunto antecedentes de respaldo, para ser publicado en la página Web del municipio, **lo cual debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes de Septiembre del 2026.**

También informo que en el mes de Agosto del 2026, no se cursó ningún permiso de edificación que requiriera informe de mitigación de impacto vial (IMIV), de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule (SEIM), lo cual también debe ser publicado en la página Web del municipio, dentro del mismo plazo indicado anteriormente.

Sin tener más que informar y requerir, me despido atentamente de usted.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Vera Briones".

**SERGIO VERA BRIONES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

Distribución:

- La indicada
- Archivo D.O.M.

ANEXO RESOLUCION N° 16 DE FECHA 01/09/2026, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026
DECLARACIONES JURADAS

DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRA, MES DE AGOSTO DEL 2026							
N° DE INGRESO	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION DE LA PROPIEDAD	N° DE ROL DE AVALUO	OBSERVACIONES
					SIN MOVIMIENTO		

DECLARACIONES JURADAS DE TERMINO DE OBRA, MES DE AGOSTO DEL 2026							
N° DE INGRESO	TIPO DE APROBACION	N° APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION DE LA PROPIEDAD	N° DE ROL DE AVALUO	OBSERVACIONES
					SIN MOVIMIENTO		



SERGIO VERA BRIONES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES